

Santiago, Febrero 2020

Bases Legales

1. ANTECEDENTES GENERALES:

Vitamina Chile Spa, Rol Único Tributario N° 76.407.810-1, representada por don Cristian Hernán García Palomer, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N° 10.811.074-0, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 4501, oficina 1801, comuna de Las Condes, Santiago ha organizado una promoción (en adelante la Promoción) con el objeto de fomentar e incentivar las cotizaciones y matrículas en Vitamina Salas Cunas y Jardines Infantiles y la incorporación de nuevos matriculados a los Centros en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

2.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en la Promoción sólo los contratos nuevos ingresos con contrato familia (en adelante los BENEFICIARIOS). No podrán recibir los incentivos ni participar en la promoción las familias con matrícula vigente, los contratos empresa, los empleados pertenecientes a Vitamina Chile Spa y sus Filiales, Miembros del Directorio, así como los cónyuges e hijos cargas familiares de todos ellos.

3.- PRODUCTO:

Si contratas matrícula 2020, obtén 100 % de descuento en la mensualidad, ingresando entre **el 07 y 28 de febrero del 2020**. El pago de la matrícula se debe efectuar al momento de ingresar.

Promoción valida solo para contratos familia, ingresos nuevos, jornada completa. 20 cupos disponibles en toda la red. La promoción no se puede cambiar por dinero efectivo.

4.- BENEFICIO PROMOCIÓN:

Para que el beneficio se haga efectivo, debe matricular e ingresar entre **07 y el 28 de febrero del 2020**. El pago de la matrícula se debe efectuar al momento de ingresar. No acumulable con otras promociones, convenios o descuentos.

5. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción tendrá vigencia entre el **07 y el 28 de febrero del 2020**, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock.

6. RESERVA DE DERECHOS:

Vitamina Chile Spa se reserva el derecho exclusivo de calificación de ingreso al Centro de acuerdo a sus políticas comerciales, pudiendo rechazar el ingreso de una persona de acuerdo a tales políticas. Asimismo corresponde exclusivamente a Chile Spa resolver en forma privativa acerca del otorgamiento o rechazo de las solicitudes de Tarjeta de Crédito, conforme a sus políticas institucionales.

8. PROHIBICIÓN DE CAMBIOS Y CESION:

No se podrá ceder, ni transferir, a ningún título, los derechos sobre la promoción, ni solicitar su entrega o canje en dinero.

9. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES:

El solo hecho de participar en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Vitamina Chile Spa divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los beneficiarios, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

10.- RESPONSABILIDADES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES:

La promoción ha sido organizada bajo la exclusiva responsabilidad de Vitamina Chile Spa, que es quien entrega el premio y administra la Promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna de otros.

Vitamina Chile Spa se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, participantes, productos de la Promoción, etc. y aún a cancelar la Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin responsabilidad para Vitamina Chile Spa.

11.- ACEPTACION DE LAS BASES:

La sola participación de los beneficiarios en la Promoción, implica la aceptación de las condiciones de las Bases en todas sus partes.

pp. Vitamina Chile Spa.

Santiago, febrero de 2020.